



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 134/75

Visto:

La nota elevada por el D.E. relacionada por el petitorio de los Empleados Municipales, solicitando el reintegro de las sumas pagadas en concepto de patentamientos de sus vehículos automotores por el año 1975, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDEN A

Art. 1º) Autorízase al D.E. a reintegrar al Personal Municipal, el porte correspondiente al patentamiento, de los Automotores, autorizados por el corriente año 1975.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 15 de Diciembre de 1975.-


JUAN B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE